



Ayuntamiento *de Huétor Tájar*

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 17 de septiembre de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL AREA DE URBANISMO.-

2.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014. con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de la vivienda de DON JOSE ANTONIO VALENZUELA SANCHEZ, sita en Calle Cruz, 24

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, para las dos viviendas anteriormente relacionadas, en Huétor Tájar.

Segundo. La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

Tercero. El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto. Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

Quinto. El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Publicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Sexto. Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.




















Ayuntamiento de Huétor Tájar

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Import	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	17/09/2014	2014 334 22609	425,54		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 506 ALQUILER PELICULA "TRANSFORMER" CINE MUNICIPAL
ADO	17/09/2014	2014 334 22609	493,55		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 507 ALQUILER PELICULA "GUARDIANES DEL ESPACIO" CINE MUNICIPAL
ADO	17/09/2014	2014 334 22609	423,55		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 508 ALQUILER PELICULA " OPERACION CACAHUETE" CINE MUNICIPAL
ADO	17/09/2014	2014 151 21400	267,66		MORENO LARA S.L.	FACTURA Nº 181.452 SUMINISTRO REPUESTOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
O	17/09/2014	2014 241 60902	3.067,00		HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURAS Nº 5344 Y 5498 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	17/09/2014	2014 151 21000	544,50		ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 147 SUMINISTRO ASFALTO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	17/09/2014	2014 338 22699	471,90		SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACTURA Nº 20 REALIZACION TRABAJOS EN MADERA ZOCO ANDALUSI 2014
ADO	17/09/2014	2014 334 22609	26,54		FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5607 GOLOSINAS PARA CASA DE LA CULTURA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	17/09/2014	2014 232 48001	601,00		ARZE ROCHA JULIETA	AYUDA PROGRAMA PROVINCIAL EMERGENCIA SOCIAL (ALIMENTACION)
ADO	17/09/2014	2014 151 22706	605,00		RUIZ AVILES LUIS MIGUEL	FACTURA Nº 03 HONORARIOS MODELACION EN 3D Y RENDERIZACIÓN DE IMAGENES GUARDERIA MUNICIPAL
O	17/09/2014	2014 241 60902	25,41		SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACT. Nº 101 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	17/09/2014		17.316,40		ENDESA ENERGIA S.A.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES AGOSTO 2014
ADO	17/09/2014		801,73		SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 95-97-99-100-103 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	17/09/2014	2014 338 22699	484,00		L.T. 10, S.F. S.L.	FACTURA Nº 27 ACTUACION MUSICAL TRIO "DOLCE LUNA" MERIENDA 3ª EDAD FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	17/09/2014		5.989,42		ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES AGOSTO 2014
ADO	17/09/2014	2014 338 22699	1.680,00		GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 03 PAELLA FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	17/09/2014	2014 338 22699	2.520,00		GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 04 PAELLA FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	17/09/2014	2014 912 22601	91,50		SORIANO MORON JOSE	FACTURAS Nº 29-30-31 INVITACIONES PROTECCION CIVIL DURANTE LA CELEBRACION DEL ZOCO ANDALUSI
ADO	17/09/2014	2014 232 48001	290,55		JOSE M. RUBIO CAMPAÑA S.L.	FACTURA Nº 03 COMPRA ALIMENTACION AYUDAS A FAMILIAS
ADO	17/09/2014	2014 338 22699	907,50		AGUILERA MATES MANUEL LUIS	FACTURA Nº 04 ACTUACION MUSICAL FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	17/09/2014	2014 334 22609	469,23		CININ 2009 S.L.U.	FACTURA Nº 683 ENVASES PALOMITAS Y SACOS DE MAIZ PARA CINE MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA
ADO	17/09/2014	2014 334 22609	842,63		GOMEZ REINOSO Mª CARMEN	VARIOS TICKETS COMPRA DE CHUCHERIAS PARA VENTA EN CINE MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	17/09/2014	2014 22699	338	139,15		CALLE GUERRERO MARCOS JOSE	FACTURA Nº 17 CERTIFICADO INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION PUESTOS EN ZOCO ANDALUSI
ADO	17/09/2014	2014 22602	912	145,20		CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	FACTURA Nº 911FI14/1779 PUBLICIDAD EN PERIODICO IDEAL AGOSTO 2014
ADO	17/09/2014	2014 22699	338	926,65		GAROFANO GOMEZ EMILIO JOSE	FACTURA Nº 12/14 LONETAS Y TEJIDOS PARA ZOCO ANDALUSI
ADO	17/09/2014			453,04		ABADES LOGISTICA S.L.	FACT. Nº 596 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES JULIO 2014
O	17/09/2014	2014 60902	241	3.457,84		ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 265 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	17/09/2014	2014 21000	171	784,08		NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO S.L.	FACTURAS Nº 06 Y 07 SUMINISTRO MATERIALES DE RIEGO MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	17/09/2014	2014 21000	151	667,02		REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	FACTURA Nº 2205 COMPRA PINTURAS MANTENIMIENTO PLAZA OLE
O	17/09/2014	2014 60902	241	66,07		GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 92 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	17/09/2014	2014 22200	920	15,00		PEREZ JIMENEZ FRANCISCO GERMAN	TICKET NUM. 1888 COMPRA BATERIA PARA TELEFONO MOVIL.
ADO	17/09/2014	2014 22699	338	351,07		GOMEZ REINOSO Mª CARMEN	TRES FACTURAS COMPRA MATERIAL PARA FIESTA DE GRADUACION INSITITUTO.
ADO	17/09/2014	2014 21200	151	40,33		GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 91 SUMINISTRO DE MARMOL PARA EDIFICIO ANTIGUO SALON SANTA MARIA
O	17/09/2014	2014 60902	241	2.516,20		H.M. GRANADA S.L.	FACT. Nº 70335-190445-190447 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	17/09/2014	2014 60902	241	1.228,80		SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 406003580 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	17/09/2014	2014 21000	165	187,53		SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 406003581 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
ADO	17/09/2014	2014 21000	171	67,00		JUAN GALVEZ CANO S.L.	FACT. Nº 2139 PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	17/09/2014	2014 22609	334	500,00		GALEOTE RUBIO ANGEL MANUEL	FACTURA Nº 02/14 BAILE SALSA Y BACHATA MESES AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2014 ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	17/09/2014	2014 22609	341	923,55		CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	CUOTAS MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS EQUIPOS 2ª Y 3ª ANDALUZA

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES (PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS)



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto lo dispuesto en la Orden de 28 de Mayo de 2014, aparecida en el BOJA 106 de fecha 24 de julio de 2014, por la que se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Resolución Provisional de las Subvenciones 2014, Línea 9 "Subvenciones en materia de prevención comunitaria de drogodependencias y adicciones"

Vistas las propuestas formuladas por la Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Social.

Vista la Memoria del Proyecto redactado por la trabajadora social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, denominado:

- CIUDAD ANTE LAS DROGAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, una subvención de 10000 €, para financiar el total del Proyecto del Programa indicado por un importe de 34700 €.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de 24700 €, para completar el total del coste del proyecto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C- AYUDAS PARA LA INTERVENCION EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRASFORMACION SOCIAL, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE ADOLESCENTES.

Vista la Orden de 21 de julio de 2013, aparecida en el BOJA 129 de fecha 04 de julio de 2013, por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, dirigido al colectivo de adolescentes. (Línea 8)

Vista la Memoria de los Proyectos redactados por la trabajadora social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, del Ayuntamiento de Huétor Tájar del siguiente Programa:

- PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE A ADOLESCENCIA CONFLICTIVA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, una subvención de 17.137,49 €, para financiar Proyecto del Programa indicado.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de 4.284,37 € para completar el total del coste del proyecto, que asciende a un total de 21.421,86 €.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

D- AYUDAS PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Vista la Orden de 21 de julio de 2013, aparecida en el BOJA 129 de fecha 04 de julio de 2013, por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo del Programa destinado a personas con discapacidad (Línea 16)

- TALLER DE VERANO PARA MENORES CON DISCAPACIDAD.

Vista la Memoria del Proyecto redactado por los trabajadores sociales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, una subvención de 6.423,53 €, para financiar el Proyecto del Programa indicado.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de la cantidad para completar el total del coste del proyecto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

E- AYUDAS PARA LA ATENCION A PERSONAS INMIGRANTES.

Vista la Orden 21 de julio de 2013, aparecida en el BOJA 129 de fecha 04 de julio de 2013, de por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes. (Línea 7)

Vistas las Memorias del Proyecto redactado por la trabajadora social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, denominado:

- INMIGRACION Y CRISIS ECONOMICA. IMPACTOS Y POSIBLES ACTUACIONES DE INTEGRACION SOCIOLABORAL”, con el fin de favorecer el intercambio, interacción y cooperación entre las culturas en los centros educativos del municipio a través de proyectos interculturales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, una subvención de 13.234,5 €, para financiar el Proyecto del Programa indicado.

Segundo: Asumir por parte del Ayuntamiento, el compromiso de financiación de 1470,50 €, para completar el total del coste del proyecto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.3. ADJUDICACION SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE- FORTALEZA NAZARÍ

Visto el expediente administrativo instruido para la contratación del servicio de arqueología descrito en el proyecto técnico de las obras de “Rehabilitación y Puesta en valor de la Torre-Fortaleza Nazarí”, redactado por el Servicio Técnico Municipal, aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 677/2014 así como los Pliegos de Clausulas Administrativas que han de regir en el procedimiento, siendo este el negociado sin publicidad en función al importe de contrato que se pretende realizar, así como la autorización del gasto que supone la adjudicación del mismo.

Cursada invitación a participar en el procedimiento para presentar oferta a tres empresas profesionalmente capacitadas para el desarrollo del objeto del contrato.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto el certificado de secretaria del que se desprende que transcurrido el plazo de presentación de ofertas solo ha licitado en el plazo concedido al efecto, ANTEA. Arqueología y Gestión del Territorio S.L., procediéndose a la apertura de la misma, quedando acreditado que la documentación aportada es conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas, realizándose propuesta de adjudicación a favor del único licitador en el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar admitida la única oferta presentada en el procedimiento por ANTEA, Arqueología y Gestión del Territorio SL con CIF nº [REDACTED]

Segundo. Notificar y requerir a D^a. Inmaculada Rodriguez Garcia con DNI nº [REDACTED] y D^a M^a de los Reyes Avila Morales con DNI [REDACTED], como administradoes solidarias de la mencionada mercantil, para que presente, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Tercero. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia